

SECRETARÍA: Sincelejo, dieciocho (18) de marzo de dos mil quince (2015).
Señor Juez, le informo que luego de los inconvenientes con el fluido eléctrico que conllevo a la suspensión de la audiencia inicial dentro del presente proceso, se hace necesario fijar fecha para continuar con el trámite de dicha audiencia. Lo paso a su despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvasse proveer.

KARENT ARRIETA PÉREZ

Secretaria



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, dieciocho (18) de marzo de dos mil quince (2015)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Radicado No: 700013333008-2014-00148-00

Demandante: IRIS AMELIA BERTEL REGINO

**Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG,
MUNICIPIO DE SINCELEJO – SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DE SINCELEJO, FIDUPREVISORA S.A.**

1. ASUNTO A DECIDIR.

Vista la nota secretarial con que pasa el proceso al despacho, y como quiera que debido a inconvenientes con el fluido eléctrico se tuvo que suspender la audiencia inicial programada dentro de este proceso, por lo que se hace necesario fijar fecha para continuar con el trámite de esta diligencia.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, y como quiera que se hace necesario fijar fecha para continuar con el trámite de la audiencia inicial, la cual cuando se estaban resolviendo las excepciones previas planteadas por las partes demandadas, hubo un corte en el fluido eléctrico lo que conllevo a la

suspensión de dicha audiencia, por este motivo se fijará fecha para seguir con el trámite de la audiencia inicial en mención.

Con base en lo anterior se fijará fecha para continuar la audiencia inicial y así se dispondrá.

Por lo tanto el Juzgado Octavo Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE

1.- PRIMERO: Ordénese la continuación de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., dentro del proceso de la cita, el día 25 de marzo de 2015, a las 10:30 a.m. Conforme a lo expresado en la parte motiva. Cítese por Secretaría a las partes y hágase la prevención que la audiencia iniciará en punto de la hora indicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELIÉCER LORDUY VILORIA

Juez

*.-